

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 02 de Diciembre de 2020. A Despacho de la señora Juez, con oficios de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali. Sírvasse proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No.2092
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Jamundí, Cuatro (04) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO CON TITULO PREDARIO**, instaurado por **INCOMERCIO SAS (CESIONARA FINANDINA)**, en contra de la señora **ALEJANDRA FLOREZ GONZALES**, la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, allega respuesta respecto del decomiso del vehículo de placas DLU575.

Así las cosas, el Juzgado procederá a glosar los oficios allegados, y de igual manera a ponerlo en conocimiento de la parte actora.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO:- PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, lo comunicado por la Policía Metropolitana de Santiago de Cali

SEGUNDO:- AGREGASE PARA QUE OBRE Y CONSTE, el decomiso del vehiculo de placas DLU575 por parte de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali
NOTIFIQUESE,

La Juez,



SONIA ORTÍZ CAÍCEDO
Rad. 2017-00119-00
Estefany

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDÍ En estado No. 132 de hoy notifique el auto anterior. Jamundí, 07 DE DICIEMBRE DE 2020. La secretaria, ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
--